



Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 924/2012

VISTO:

La Actuación CM N° 18553/2012, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. María Teresa Doce, Secretaria de Primera Instancia del Cuerpo Móvil de Apoyo Jurisdiccional del Fuero Penal Contravencional y de Faltas, solicita su recategorización al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara.

Que desde el año 2010, la mencionada agente presta servicios en la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Que el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dr. Pablo A. Bacigalupo presta su conformidad al pedido de la Dra. Doce.

Que teniendo en cuenta que la categoría de Prosecretaria Letrada de Cámara resulta equiparable a la de Secretaria de Primera Instancia, no existen impedimentos para acceder a lo peticionado

Que, mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones informó que la recategorización solicitada no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

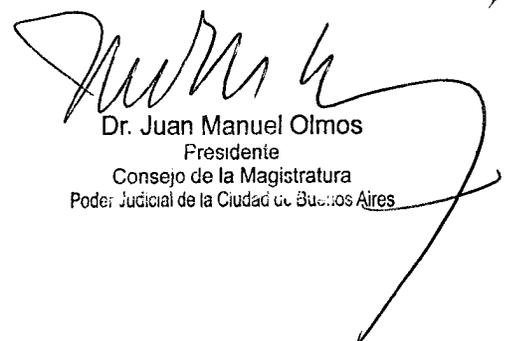
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Crear un cargo de Prosecretario Letrado en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 2°: Recategorizar a la Dra. María Teresa Doce, Legajo N° 1455, en el cargo de Prosecretaria Letrada para desempeñarse en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Factor Humano y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°924/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires